



First American
Home WarrantySM

PLANES DE GARANTÍA DE VIVIENDA DE FIRST AMERICAN

MÁS cobertura.
MÁS mejoras.
MÁS tranquilidad.



Nuestra cobertura más completa.
Planes personalizables y gastos de bolsillo reducidos.



EL PLAN MAX



SIN LÍMITE DE REFRIGERANTE HVAC



**SERVICIO DE CAMBIO DE CERRADURA
PARA LOS COMPRADORES**

firstamrealestate.com | 800.444.9030

Sur de Nevada



Resumen de la garantía de vivienda

Los compradores pueden adquirir su propia garantía de vivienda hasta 60 días después del cierre.

Cobertura fácil de usar

Acceso 24/7: Inicie sesión en firstamrealestate.com o llame al 800.992.3400

¿Qué es una garantía de vivienda?

Una garantía de vivienda es un contrato renovable de servicios que ofrece protección para los sistemas y electrodomésticos más importantes del hogar.

First American ofrece planes para nuevos compradores, vendedores y propietarios de viviendas.

Nuestros planes de garantía de vivienda ayudan a proteger a los vendedores de viviendas de costos y demoras durante su período de cotización y a los compradores de viviendas de averías costosas después del cierre de la operación.

¿Cómo funcionan las garantías de vivienda?

Con una garantía de vivienda de First American, cuando un electrodoméstico o sistema cubierto se rompe, si no podemos repararlo, lo reemplazaremos.* Trabajamos con usted y nuestra red de proveedores de servicios independientes preseleccionados para brindar un servicio de calidad y un valor en el que puede confiar.

¿Cómo le ayuda una garantía de vivienda?

La cobertura de garantía de vivienda es la mejor manera de proteger su presupuesto y eliminar el estrés y las molestias de reparar o reemplazar sistemas y electrodomésticos costosos del hogar cuando fallan.

Desde 1984, y en todo el país, First American ha brindado a más de 12 millones de miembros de garantía de vivienda como usted una protección líder en la industria y de alta calidad que ayuda a que ser propietario de una vivienda sea más fácil.

¿Qué cubre su plan?

En la página 6 verá un contrato de muestra para compradores y vendedores de viviendas. Muestra lo que nuestro producto cubre y las opciones disponibles.

También encontrará detalles sobre lo que no está cubierto y las limitaciones de cobertura.

¿Qué beneficios de garantía de vivienda están incluidos?

Estamos aquí para ayudarle cuando las cosas con las que cuenta se rompen, pero la membresía de garantía de vivienda le ofrece mucho más para disfrutar. Su plan incluye beneficios y descuentos exclusivos para miembros que ayudan a que ser propietario de una vivienda sea aún más fácil.

Consulte la página 4 para conocer los detalles para miembros y aprender cómo comenzar a usar sus beneficios para ayudarlo con la mudanza, completar proyectos, obtener descuentos en electrodomésticos nuevos y más.

*En algunos casos, el propietario y First American pueden acordar el pago en efectivo en lugar de la reparación o la sustitución. El pago se realizará según las tarifas que haya negociado First American con sus proveedores, las cuales pueden ser inferiores a las tarifas minoristas. Consulte el contrato de muestra para más información sobre la cobertura, las limitaciones y los términos específicos.

Cómo funciona nuestro proceso de servicio de garantía de vivienda



*En el caso de refrigeradores de cocina, la reparación o el cambio de hieleras, trituradores de hielo, dispensadores de bebidas y sus respectivos equipos se llevará a cabo solo cuando haya piezas disponibles.

¿Por qué elegir a First American?

First American es uno de los proveedores más importantes de garantías para la vivienda, con la experiencia y la fortaleza de un líder de la industria. Desde 1984, First American ha brindado protección de calidad a propietarios de viviendas en todo el país, a través de más de 12 millones de garantías de vivienda.



Beneficios exclusivos para miembros



Antes del cierre de su nueva casa

Ahorre \$100 en servicios de mantenimiento y mudanzas

Recibirá una membresía Gold de Porch Home Assistant y cuatro cupones de \$25 para servicios de mantenimiento y mudanza.* Deje que Porch se encargue de todas las tareas adicionales que conlleva una mudanza, como contratar a profesionales en mejoras para la vivienda, gestionar los servicios públicos y más. Visite porch.com/home-assistant/First-American para comenzar.

*Límites de responsabilidad: Limitado a un cupón por visita. Los cupones no pueden combinarse con otras ofertas o descuentos. Notifique a Porch sobre su cupón al momento de solicitar el servicio. El descuento se aplicará en el momento en que se programe su visita. Los servicios de Porch pueden no estar disponibles en todas las áreas.

Después del cierre de su casa

Servicio de cambio de cerradura

Utilice su cuenta en línea para solicitar el servicio de cerrajería para las cerraduras de su casa. Pagará la tarifa habitual del servicio de garantía de la vivienda y recibirá hasta seis cerraduras con nuevas llaves y cuatro copias de las llaves nuevas.

Ahorro diario

Obtenga hasta un 40 % de descuento en electrodomésticos

¿Necesita actualizar los electrodomésticos de su nuevo hogar? Ahorre en grande en las principales marcas como GE, Frigidaire y Electrolux.

Ahorre un 10 % en proyectos y servicios para el hogar

Obtenga ahorros especiales en proyectos para la vivienda de un bombero local fuera de servicio a través de Hidrent. Pueden ayudar con todo, desde accesorios de iluminación y montaje de televisores hasta limpieza de canaletas y servicios generales de mantenimiento.

Obtenga un 5 % de descuento en filtros de agua para refrigeradores

Disfrute de un 5 % de descuento en filtros y envío gratuito cuando se suscriba al servicio de entrega de filtros de agua para refrigerador.

Cómo acceder a sus beneficios

Simplemente inicie sesión o regístrese en fahw.com y haga clic en **Beneficios para miembros** para acceder a estos increíbles beneficios. Después de la fecha de cierre, estará listo para programar su servicio de cambio de llaves y asegurar su hogar con llaves nuevas.



Aspectos destacados de la actualización

Nuestra cobertura de garantía de vivienda es un consuelo para los propietarios que cuidan su presupuesto cuando los artículos del hogar cubiertos se dañan. Nuestras actualizaciones les ayudan a ampliar y personalizar aún más su cobertura.



First Class Upgrade (Mejora a Primera Clase)

- Hasta \$250 para permisos de construcción
- Hasta \$250 para corregir violaciones del código
- Cobertura para instalaciones inadecuadas



Codes, Mods, and More

- Hasta \$1,250 para corregir violaciones del código y realizar modificaciones
- Cobertura para controladores de zona HVAC

*Solo está disponible si se adquiere la opción First Class Upgrade (Mejora a Primera Clase)



Plumbing Plus

- Hasta \$1,500 para plomería revestida en concreto
- Hasta \$1,000 para fugas en tuberías externas
- Hasta \$250 para limpiezas a nivel del suelo
- Hasta \$250 para eliminar obstrucciones provocadas por raíces



Appliance Plus

Incluye el DOBLE de cobertura del Plan Básico: \$7,000 por electrodoméstico para artículos de lujo cubiertos

Contrato de Muestra y Resumen de la Cobertura

SI NECESITA SOLICITAR UNA REPARACIÓN, LEA ESTE CONTRATO DE SERVICIO (Contrato) DETENIDAMENTE y luego presente su reclamo en fahw.com o llame al (800) 992-3400.

Este es un Contrato para la reparación o cambio de electrodomésticos, sistemas domésticos, piezas, componentes o equipos expresamente identificados (colectivamente, Artículo(s)). Tenga a mano su número de Contrato, la marca o modelo del artículo cubierto y el domicilio completo. La tarifa de llamada de servicio se indica en la página Resumen de la Garantía Doméstica que precede a este Contrato y se debe pagar al momento de la colocación de la reclamación (**la tarifa de llamada de servicio única por Contrato para el tratamiento opcional de termitas subterráneas es de \$200**). En algunos casos, se le puede ofrecer una visita de servicio a distancia.

IMPORTANTE

Este Contrato cubre únicamente los artículos expresamente identificados en este Contrato y excluye todos los demás (aunque solo a modo de ejemplo el Contrato ofrece exclusiones; que no son exhaustivas). Los artículos están cubiertos únicamente si están en buenas condiciones de funcionamiento al comienzo de la cobertura. A fin de estar cubiertos, los artículos deben estar instalados para el diagnóstico y ubicados dentro del perímetro de los cimientos de la vivienda principal o del garaje (excepto para las coberturas adquiridas que, por su descripción, se encuentran fuera de los cimientos, incluyendo la bomba del pozo, el tanque séptico, la bomba eyectora cloacal, el regulador de presión, el aire acondicionado, el equipo de piscina/spa o Plumbing Plus). Este Contrato brinda cobertura para defectos desconocidos si no se pueden detectar por inspección visual o prueba mecánica simple (esto excluye a los clientes de renovación y de transacciones que no sean inmobiliarias). Los artículos incluyen sistemas y electrodomésticos que fallan debido a la falta de mantenimiento, óxido, corrosión y acumulación de químicos o sedimentos. "Proveedor(es) de Servicios" significa todas las empresas comerciales que firmaron un contrato por escrito con First American Home Warranty Corporation (Compañía) (garante). **La Compañía no le reembolsará las reparaciones realizadas sin aprobación previa. La Compañía tiene el derecho exclusivo de seleccionar un Proveedor de Servicios.**

PERÍODO DE COBERTURA Y RENOVACIÓN

Debe informar a la Compañía sobre los defectos o fallas de funcionamiento durante la vigencia de este Contrato.

1. La fecha de entrada en vigencia del Contrato se encuentra en la página de Resumen de la Garantía de Vivienda. La Cobertura comienza en la fecha de entrada en vigencia del Contrato y continúa durante 12 meses, excepto:
 - A. La Cobertura Básica y las Opciones del Vendedor comienzan (si se eligen) cuando se recibe el número del Contrato y continúan hasta el vencimiento del período de oferta inicial, que no superará 180 días o hasta el cierre de la venta o la cancelación de la oferta (lo que ocurra primero). La Cobertura del Vendedor se puede extender a discreción de la Compañía.
 - B. La Cobertura de Construcción Nueva comienza 12 meses después del cierre de la venta y continúa durante 48 meses.
 - C. La Cobertura de dos años comienza en la fecha de entrada en vigencia del Contrato y continúa durante 24 meses.
2. El pago debe realizarse al cierre de la venta y la Compañía debe recibirla dentro de los 30 días posteriores.
3. La oferta de cobertura futura queda a total discreción de la Compañía. Usted recibirá notificación sobre las tarifas y condiciones para la continuación de la cobertura.

CONTRATO DE COBERTURA BÁSICA

Es importante revisar las secciones "Límites de Responsabilidad" y "Opciones Pedidas" en la página de Resumen de la Garantía de Vivienda.

PLOMERÍA – Cubierto

- Reguladores de presión
- Triturador de residuos: todas las piezas
- Bomba de agua caliente de circulación
- Dispensador instantáneo de agua caliente: todas las piezas
- Motor, bombas e interruptores de aire de la tina de baño
- Bombas de sumidero de instalación permanente (solo agua subterránea)
- Válvulas: ducha, tina de baño, derivador, tubo ascendente, válvulas oblicuas de cierre y de compuerta
- Goteras y roturas de tubos de agua, tuberías de desagüe, gas, ventilaciones o tubos cloacales
- Cisternas, inodoros y mecanismos (se cambiarán por un artículo estándar de color blanco, según sea necesario)

No cubierto: Accesorios, grifos, filtros, cabezales de ducha, brazos de ducha, mamparas de ducha y base de plato, calafateo y lechado, tanque séptico, grifos de manguera, restricciones de flujo en líneas de agua dulce, equipos de acondicionamiento de agua, eyectores de aguas residuales, saunas o baños de vapor, chorros de hidromasaje, sistemas de extinción de incendios, líneas de gas en chimeneas y fugas o roturas causadas por congelamiento o raíces.

NOTA: La Compañía solo se responsabiliza del acceso a las reparaciones de tuberías cubiertas a través de paredes, pisos o cielorrasos que no tengan obstrucciones y reparará las roturas con un acabado en bruto. La cobertura para diagnóstico, acceso, reparación o cambio de artículos ubicados en o debajo del concreto está limitada a \$500.

OBSTRUCCIONES DE PLOMERÍA – Cubierto

- Destape de obstrucción cubre el lavabo, la tina de baño, los desagües de la ducha y los inodoros. Destape de obstrucciones en la tubería principal y los tubos cloacales (incluye hidrolimpieza de alta presión si la obstrucción no se puede destapar con cables) hasta 125 pies de distancia del punto de acceso en el que se encuentra una boca de limpieza a nivel del suelo. Destape de tuberías de desagüe laterales hasta 125 pies de distancia del punto de acceso, que puede incluir una boca de limpieza, un codo de drenaje, un desagüe o un rebosadero accesible.

No cubierto: Obstrucciones provocadas por objetos externos, raíces, tuberías caídas o rotas fuera de los cimientos principales, acceso a los desagües o tuberías cloacales desde la ventilación del techo, y costos de localización, acceso o instalación de una boca de limpieza al nivel del suelo.

CALENTADOR DE AGUA – Cubierto

(Incluye calentadores de agua sin tanque)

- Todas las piezas, excepto:

No cubierto: Tanques de retención, almacenamiento o expansión, conductos de humo y ventilación, tanques de almacenamiento de combustible y equipos solares.

NOTA: La cobertura del diagnóstico, el acceso, la reparación o el cambio de cualquier tipo de caldera de condensación modular, bomba de calor geotérmica o de agua, glicerol, agua caliente, vapor o unidad combinada de calefacción/calentador de agua se limita a un máximo de \$1,500.

ELECTRICIDAD – Cubierto

- | | |
|--|----------------------------|
| • Enchufes | • Detectores de humo |
| • Cableado | • Paneles y subpaneles |
| • Conducto | • Interruptores y fusibles |
| • Cajas de empalmes | • Cableado telefónico |
| • Timbres de puerta (incluye el cableado) | |
| • Disyuntores (incluida la falla a tierra) | |



Miembro de la NATIONAL HOME SERVICE CONTRACT ASSOCIATION.

No cubierto: Computadoras, sistemas de audio y video, intercomunicadores, accesorios, alarmas y todo el cableado asociado. Capacidad de cableado inadecuada, sensor, relé, sistemas de baja tensión, subidas de tensión, circuitos temporizados y equipos de la compañía telefónica/de servicios públicos, incluidos, entre otros, los enchufes telefónicos, los medidores y el cableado.

NOTA: La Compañía solo se responsabiliza del acceso a las reparaciones eléctricas cubiertas a través de paredes, pisos o cielorrasos que no tengan obstrucciones y reparará las roturas con un acabado en bruto.

ELECTRODOMÉSTICOS DE COCINA – Cubierto

(Se limita a un máximo de \$3,500 por electrodoméstico)

- Lavaplatos
- Compactador de basura
- Horno de microondas (solo empotrado)
- Campana de cocina
- Horno/cocina estándar/placa de cocina

No cubierto: Rosticeros, luces, manijas, perillas, diales, estantes, cestas, rodillos, bandejas y cubos extraíbles, vidrio de la puerta, revestimiento interior, unidad de cierre, termómetros para carne y relojes (a menos que afecten a la función principal de la unidad).

SISTEMAS DE APERTURA DE PUERTAS DE GARAJE

– Cubierto

- Motor
 - Interruptores
 - Capacitor
 - Ensamblaje de riel central
- Unidad receptora
 - Carro
 - Brazo de empuje

No cubierto: Transmisores remotos, ajustes, puertas, portones y motores de portones, rieles laterales, rodillos, bisagras y resortes.

SISTEMA DE ASPIRACIÓN CENTRAL – Cubierto

- Todas las piezas, excepto;

No cubierto: Mangueras y accesorios extraíbles.

NOTA: La Compañía no se hace responsable del acceso o del cierre del acceso a los pisos, paredes o cielorrasos para localizar la falla o realizar reparaciones o cambios.

VENTILADORES – Cubierto

- Ventiladores de ático y extractores: todas las piezas.
- Ventiladores para toda la casa: todas las piezas.
- Ventiladores de techo: todas las piezas, excepto;

No cubierto: Equipos de luces y transmisores remotos.

COBERTURA ADICIONAL PARA EL COMPRADOR Y COBERTURA OPCIONAL PARA EL VENDEDOR

NOTA PARA EL VENDEDOR: La Cobertura de Calefacción, Aire Acondicionado Central y Conductos es opcional para el Vendedor por un costo adicional. Si se elige, la Compañía pagará un límite máximo combinado de \$1,500 por calefacción durante el período de Cobertura del Vendedor de dicha cobertura.

CALEFACCIÓN – Cubierto

- Bomba de calefacción
- Radiadores
- Elementos de calefacción
- Válvulas de gas a caldera
- Recarga de refrigerante de la bomba de calefacción
- Calderas a gas, eléctricas y de aceite
- Bombas de circulación hidrónica
- Sistemas mini-split sin conductos
- Termostatos (incluso la base)
- Convectores de zócalo

No cubierto: Calentadores de espacio auxiliares, calefactores de irradiación, sistemas o accesorios de humidificadores/deshumidificadores, filtros (incluidos los purificadores de aire electrónicos), rejillas, tanques de almacenamiento de combustible, lámparas de calor, chimeneas y válvulas de llave, módulos para chimenea, revestimientos y rejillas de zócalo, chimeneas, conductos de humo y ventilación, componentes y tuberías exteriores o subterráneas para bombas de calor geotérmicas o de agua, bombas de pozo y componentes de bombas de pozo para bombas de calor geotérmicas o de agua, unidades

de calefacción a grano, gránulos, tipo estufa o leña (incluso si fueran la única fuente de calefacción), unidades de manejo de sistemas o control de zonas (ya sean manuales, electrónicas, computarizadas o neumáticas) y sistema de recolección, recuperación y eliminación de refrigerante de la bomba de calor.

NOTA:

- La cobertura del diagnóstico, acceso, reparación o cambio de cualquier tipo de caldera de aceite o de bomba de calor geotérmica o de agua, glicol, agua calentada, vapor o unidad combinada de calefacción/calentador de agua se limita a un máximo de \$1,500.
- La cobertura de los intercambiadores térmicos que fallen durante la cobertura opcional del vendedor se limita a un máximo de \$500.
- Si la Compañía determina que debe cambiar la unidad compacta o el condensador de un sistema de aire acondicionado central o de un sistema split con bomba de calor, cambiará la unidad por otra que cumpla con las normas de eficiencia federales, estatales y/o locales. Esta nota también se aplica al Aire Acondicionado Central.

AIRE ACONDICIONADO CENTRAL – Cubierto

- Sistema de refrigeración (incluye bomba de calor)

Termostatos	Unidad de condensación
Tuberías de refrigerante	Unidad de tratamiento de aire
Secadores de tuberías	Recarga de refrigerante
de líquidos y aspiración	
Fusibles, disyuntores, cajas de desconexión y cableado	
Serpentín evaporador (incluidas válvulas de expansión termostáticas)	

- Enfriador por evaporación
- Sistemas mini-split sin conductos
- Unidades eléctricas de pared

No cubierto: Sistemas o accesorios de humidificadores/deshumidificadores, registros, rejillas, filtros (incluidos los purificadores de aire electrónicos), aire acondicionado a gas, unidades de ventana, tuberías y componentes subterráneos o exteriores para bombas de calor geotérmicas o de agua, almohadillas refrigerantes, soportes temporales del techo, unidades de manejo de sistemas o control de zonas (manuales, electrónicas, computarizadas o neumáticas) y sistemas de recuperación, recolección y eliminación de refrigerante.

NOTA:

- La cobertura del diagnóstico, acceso, reparación o cambio de cualquier tipo de bomba de calor geotérmica o de agua, glicol, agua calentada, vapor o unidad combinada de calefacción/calentador de agua se limita a un máximo de \$1,500.
- La Compañía solo se responsabiliza del acceso a las reparaciones cubiertas del aire acondicionado central a través de paredes, pisos o cielorrasos que no tengan obstrucciones y reparará las roturas con un acabado en bruto. La cobertura para diagnóstico, acceso, reparación o cambio de artículos ubicados en o debajo del concreto está limitada a \$500.
- Si la Compañía determina que debe cambiar la unidad compacta o el condensador de un sistema de aire acondicionado central o de un sistema split con bomba de calor, cambiará la unidad por otra que cumpla con las normas de eficiencia federales, estatales y/o locales.
- Al cambiar un sistema de aire acondicionado central o un sistema split con bomba de calor, la Compañía cambiará todos los componentes cubiertos y realizará los cambios que sean necesarios en el pleno de entrada de aire, las conexiones eléctricas internas, los conectores del tratamiento de aire y las conexiones de los conductos para mantener la compatibilidad y el funcionamiento eficiente de la unidad tal como lo requiere el fabricante de dicha unidad de recambio, incluida la instalación de las válvulas de expansión termostáticas.

CONDUCTOS – Cubierto

(Se limita a un máximo de \$1,000)

- Conductos desde la unidad de calefacción o aire acondicionado hasta la conexión en el registro o la rejilla.

No cubierto: Registros y rejillas de aire, conductos de tamaño inadecuado, aislamiento, reguladores de tiro, conductos aplastados o caídos, conductos dañados por la humedad, conductos en los que haya asbesto, costos de inspecciones, localización de fugas en los conductos, pruebas de diagnóstico en los conductos cuando lo requieran las leyes, regulaciones u ordenanzas federales, estatales o locales, o cuando se requiera debido a la instalación o cambio de cualquier equipo o sistema.

NOTA: La Compañía solo se responsabiliza del acceso a las reparaciones de conductos cubiertos a través de paredes, pisos o cielorrasos que no tengan obstrucciones y reparará las roturas con un acabado en bruto.

COBERTURA ADICIONAL PARA EL COMPRADOR

La siguiente cobertura entra en vigencia cuando se realiza el pago al cierre de la venta.

SERVICIO DE CAMBIO DE CERRADURA – Cubierto

- El servicio de cambio de cerradura está disponible por única vez por contrato e incluye el cambio de hasta 6 cerraduras y 4 copias de las llaves nuevas. Las llaves actuales de los 6 bocallaves deben estar disponibles y operativas al momento del servicio, de lo contrario se requerirán servicios adicionales.

No cubierto: Puertas correizas; sistemas de apertura de puertas de garaje, cambio de pestillos, perillas y componentes relacionados; cerraduras rotas o dañadas; candados; cerraduras de puertas, ventanas, gabinetes, cajas fuertes, escritorios o buzones; o cualquier otro servicio que brinde un cerrajero.

NOTA: Usted será responsable de pagarle directamente al cerrajero por cualquier servicio adicional.

COBERTURA OPCIONAL PARA EL COMPRADOR Y VENDEDOR

NOTA PARA EL VENDEDOR: La siguiente cobertura es opcional para el Vendedor por un costo adicional.

NOTA PARA EL COMPRADOR: Usted puede adquirir la cobertura opcional en un plazo máximo de 60 días a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato. Dicha cobertura no entrará en vigencia hasta que la Compañía reciba el pago, y la cobertura finalizará al vencimiento del Contrato.

(Para más detalles, consulte la sección sobre First Class Upgrade).

COBERTURA OPCIONAL

NOTA PARA EL VENDEDOR: La siguiente cobertura opcional no está disponible.

NOTA PARA EL COMPRADOR: Usted puede adquirir la cobertura opcional en un plazo máximo de 60 días a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato. Dicha cobertura no entrará en vigencia hasta que la Compañía reciba el pago, y la cobertura finalizará al vencimiento del Contrato.

EQUIPO DE PISCINA/SPA – Cubierto (si se adquiere)

- Filtros
- Bombas
- Temporizadores
- Motores de bombas
- Motor y bombas del equipo limpiafondos de piscina
- Plomería e instalación eléctrica sobre la tierra
- Válvulas
- Placa de circuitos
- Celda para agua salada
- Calentadores

No cubierto: Todo el equipo de limpieza, incluso cabezales emergentes, válvulas actuadoras y turbo, equipos limpiafondos de piscinas, revestimientos, luces, defectos estructurales, equipo solar, componentes inaccesibles, sistemas o accesorios de humidificadores/deshumidificadores, jets y sus piezas y componentes, tanques de almacenamiento de combustible, válvulas de llenado, unidades de manejo de sistemas o control de zonas (manuales, electrónicas, computarizadas o neumáticas), medios de filtración desechables, equipos cloradores, ozonificadores y otros equipos y materiales para el control de la composición química del agua, auxiliares, borde negativo, tobogán de agua, cascadas, fuentes ornamentales y sus sistemas de bombas y motores o cualquier otra bomba o motor que no haga circular el agua desde la piscina o spa directamente hacia el sistema principal de filtración como su función principal, bombas de calor, sal, caja del panel, controles remotos y diales.

NOTA: La cobertura de la placa de circuitos y la celda para agua salada de los Equipos de Spa/Piscina de Agua Salada se limita a un máximo de \$1,500.

MEJORA OPCIONAL PARA COMPRADOR Y VENDEDOR

FIRST CLASS UPGRADE

(MEJORA A PRIMERA CLASE)

Cubierto (si se adquiere)

La siguiente lista muestra la cobertura adicional que se aplica cuando se adquiere la opción First Class Upgrade. Es necesario adquirir una cobertura opcional (OPC) para que la mejora se aplique a estos artículos. Nota: algunos artículos no están disponibles (N/D) para el vendedor.

Comprador Vendedor

- **OPC Aire acondicionado:** Filtros, registros, rejillas y unidades de ventanas.
- **OPC Calefacción:** Registros, rejillas, filtros.
- **OPC Equipo de Elevación de HVAC:** La Compañía cubrirá los honorarios relacionados con el uso de grúas u otros equipos de elevación necesarios para el servicio de unidades de calefacción o aire acondicionado instaladas en el techo.
- **OPC Conductos:** Rejillas, registros.
- **Sistemas de apertura de puertas de garaje:** Bisagras, resortes, transmisores.
- **Plomería:** Grifos (cambiados por modelos estándar cromados), cabezal de la ducha o regadera y soporte de la regadera, llaves de mangueras, inodoros (cambiados por una calidad similar hasta \$600 por vez).

OPC N/D Lavadora y secadora de ropa:

- **Lavaplatos:** Bastidores, cestas, rodillos, perillas y diales.
- **Horno de microondas (solo empotrado):** Casco interior, vidrio de la puerta, relojes, bastidores, perillas.
- **Horno/cocina estándar/placa de cocina:** Asadores, parrillas, perillas, diales, revestimiento interior.
- **Compactador de basura:** Cubos extraíbles, perillas.
- **Permisos de construcción:** Donde se requieran permisos locales de construcción previos al cambio de electrodomésticos, sistemas o componentes, la Compañía pagará hasta \$250 por vez para dichos permisos. La Compañía no se hará responsable del servicio de cambio cuando no se puedan obtener los permisos.

• Recuperación, Recolección y Eliminación:

La Compañía pagará los costos relacionados con la recolección, recuperación y eliminación de refrigerante (si es necesario) y la extracción de un electrodoméstico, sistema o componente cuando la Compañía deba sustituir un electrodoméstico, sistema o componente cubierto.

• Instalaciones o modificaciones incorrectas:

La Compañía reparará o cambiará un sistema o electrodoméstico cubierto (excepto techos y conductos) que falle como resultado de una instalación, modificación o reparación inadecuada, o debido a que no se haya colocado con la capacidad o la eficiencia correcta en cualquier momento previo o durante el plazo del contrato, siempre que el sistema no tenga una capacidad menor con relación a la cantidad de pies cuadrados de la superficie a refrigerar o calefaccionar. En caso de que un sistema cubierto tenga una capacidad incorrecta o una instalación, modificación o reparación contravengan un requisito del código, se aplica la Mejora del Código Limitado.

• Mejora de Código Limitado:

La Compañía pagará hasta \$250 para corregir violaciones del código cuando se realicen reparaciones o cambios aprobados. La Compañía puede, a su discreción, pagarle a usted en vez de realizar el trabajo.

FUENTE ORNAMENTAL – Cubierto (si se adquiere)

(Se limita a un máximo de \$500)

- Ensamblaje de bomba y motor.

No cubierto: Unidades de manejo de sistemas o control de zonas (manuales, electrónicas, computarizadas o neumáticas), medios de filtración, equipos cloradores, ozonificadores y otros equipos y materiales para el control de la composición química del agua.

REFRIGERADOR DE COCINA – Cubierto (si se adquiere)

(Se limita a un máximo de \$3,500)

- Todas las piezas, excepto;

No cubierto: Material aislante, bastidores, estantes, cajones, rieles, manijas, luces, cascós térmicos interiores, comida que se echó a perder, congeladores independientes, refrigeradores ubicados fuera de la cocina y sistema de recolección, recuperación y eliminación de refrigerante.

NOTA:

- La cobertura aplica a cualquiera de los siguientes tipos de refrigeradores/congeladores de cocina: refrigerador/congelador de cocina empotrado, combinación empotrada de un refrigerador individual y un congelador individual, o refrigerador/congelador de cocina independiente.
- La reparación o el cambio de hieleras, trituradores de hielo, dispensadores de bebidas y sus respectivos equipos se llevará a cabo solo cuando haya piezas disponibles.

REFRIGERACIÓN ADICIONAL – Cubierto (si se adquiere)

(Se limita a un máximo de \$1,000)

Esta opción brinda cobertura para lo siguiente, con un total combinado de cuatro electrodomésticos: refrigerador adicional, refrigerador de minibar, refrigerador para vinos, hielera independiente y congelador independiente.

- Todas las partes de un refrigerador (incluidos los refrigeradores para minibares y para vinos) y de un congelador independiente, excepto;

No cubierto: Refrigerador de cocina, unidades de refrigeración de la sala de vinos, material aislante, bandejas, estantes, cajones, carriles, manijas, luces, hieleras, trituradores de hielo, dispensadores de bebidas y sus respectivos equipos, cascós térmicos interiores, sistema de desecho de comida y sistema de recuperación, recolección y eliminación de refrigerante.

- Hielera independiente:

Todas las partes necesarias para la función principal de la hielera y el dispensador de agua, excepto:

No cubierto: Filtros, componentes extraíbles no necesarios para la función principal, cascós térmicos interiores, material aislante y sistema de recuperación, recolección y eliminación de refrigerante.

LAVADORA Y SECADORA DE ROPA

– Cubierto (si se adquiere)

(Límite de hasta \$3,500 por electrodoméstico)

- Todas las piezas, excepto;

No cubierto: Minitambores de plástico, dispensadores de jabón, filtro y rejillas para pelusa, perillas y diales, conductos de ventilación y daños a la ropa.

COCINA EXTERIOR – Cubierto (si se adquiere)

(Se limita a un máximo de \$1,000)

La cobertura aplica a los componentes que afecten al funcionamiento principal de los elementos de la cocina exterior, pero no cubre elementos de cocina.

- Ventilador de techo
- Triturador de residuos
- Lavaplatos
- Refrigerador de exterior
- Cableado eléctrico y tomas de corriente
- Grifos (se usará un artículo estándar cromado si se requiere el cambio)
- Tuberías de agua, desagüe o gas (excepto que sea provocado por congelamiento)

No cubierto: Todos los equipos/aparatos de cocina y sus respectivos accesorios, refrigerador de cocina, hieleras, trituradores de hielo, dispensadores de bebidas y sus respectivos equipos, material aislante, estantes, cajones, rieles, manijas, luces/kits, cascós interiores, comida que se echó a perder, sistema de recolección, recuperación y eliminación de refrigerante, bastidores, cestas, rodillos, perillas, diales, vidrio de la puerta, accesorios y transmisores remotos.

MEJORA OPCIONAL PARA EL COMPRADOR

APPLIANCE PLUS – Cubierto (si se adquiere)

La cobertura aumenta el límite básico del plan a un total de \$7,000 por electrodoméstico para Refrigerador de cocina, Electrodomésticos de cocina y Lavadora y secadora de ropa. El límite del plan básico para Refrigeración adicional aumenta a un total de \$2,000.

NOTA: La(s) cobertura(s) de Refrigerador de Cocina, Lavadora y Secadora de Ropa o de Refrigeración Adicional(es) debe(n) comprarse para que se apliquen mayores límites. Esta opción no aumenta el límite para la Cocina Exterior.

DESCALCIFICADOR DE AGUA Y SISTEMA DE FILTRACIÓN DE AGUA POR ÓSMOSIS INVERSA

– Cubierto (si se adquiere)

(Se limita a un máximo de \$500)

- Todas las piezas mecánicas y los componentes del descalcificador de agua y del sistema de filtración de agua por ósmosis inversa (para agua potable), excepto;

No cubierto: Unidades alquiladas/arrendadas, agentes descalcificadores, desequilibrio químico, alto contenido de sodio, sistemas de purificación de agua, sal, filtros, componentes de filtro y membranas de recambio.

BOMBA DE POZO – Cubierto (si se adquiere)

(Se limita a una bomba de pozo por hogar y a un máximo de \$1,500)

- Todas las partes de la bomba de pozo que se utiliza como fuente de agua para el hogar, excepto;

No cubierto: Revestimientos del pozo, bombas reforzadoras, bombas empleadas exclusivamente para riego, animales y recintos ajenos a la vivienda, tuberías o circuitos eléctricos, tanques de retención, presión o almacenamiento, perforación nueva de pozos, daños debido a la falta de agua, alteraciones, bomba de pozo y componentes de la bomba de pozo para las bombas de calor geotérmicas o de agua, instalación y acceso inadecuados para reparar el sistema de la bomba de pozo.

SISTEMA DE TANQUE SÉPTICO – Cubierto (si se adquiere)

(Se limita a un máximo de \$500 por sistema de tanque)

Bombeo

- Un bombeo por contrato si la obstrucción se debe al atascamiento del tanque séptico.

Sistema

- Bomba de chorro
- Bomba aeróbica
- Bomba eyectora cloacal
- Tubería desde la casa hasta el tanque séptico

No cubierto: Tanques sépticos, pozos de filtración, tuberías de percolación, lechos de filtrado, bombas trituradoras, limpieza, pozo negro, costo de localizar o acceder al tanque séptico, costo de las conexiones, eliminación de desechos y tratamiento químico del tanque séptico o de las tuberías cloacales.

BOMBA EYECTORA CLOACAL – Cubierto (si se adquiere)

(Se limita a una bomba por contrato y a un máximo de \$500)

- Todas las partes de la bomba eyectora cloacal no relacionadas con el funcionamiento del tanque séptico, excepto;

No cubierto: Lavabos y cualquier costo asociado con localizar, acceder o cerrar el acceso a la bomba eyectora cloacal.

SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS

– Cubierto (si se adquiere)

- | | | | |
|---|-------------------------|-----------------|---------------------------|
| • Ratones | • Ciempiés | • Cochinchillas | • Cochinchillas de tierra |
| • Tijeretas | • Milpiés | • Arañas | • Garrapatas de trébol |
| • Hormigas (excepto que no estén cubiertas) | | • Cucarachas | |
| • Grillos | • Escarabajos de tierra | | • Lepisma |

No cubierto: Hormigas rojas, hormigas faraón, hormigas carpinteras, hongos y organismos que destruyen la madera, insectos voladores, termitas, pulgas, garrapatas y ratas.

TRATAMIENTO CONTRA TERMITAS SUBTERRÁNEAS

– Cubierto (si se adquiere)

- Tratamiento de la infestación de termitas subterráneas.

No cubierto: Plaga en plataformas o verjas o toda forma de plaga fuera de los límites de los cimientos de la vivienda o el garaje, reparación del daño causado por termitas subterráneas.

Usted pagará una tarifa única de \$200 por llamada de servicio por contrato para el tratamiento de termitas subterráneas. Las visitas reiteradas no tienen costo. Todas las tareas deberán ser realizadas por un proveedor autorizado de control de plagas estructural.

COBERTURA LIMITADA DE GOTERAS DEL TECHO

– Cubierto (si se adquiere)

(Se limita a un máximo de \$1,000)

- Las goteras provocadas por la lluvia en los techos de alquitrán y grava, tejas, tejamaniles, tierra batida y materiales compuestos serán reparadas siempre que se deban al desgaste normal y el techo estuviera en buenas condiciones de impermeabilidad a la fecha de entrada en vigencia del Contrato. Si es necesario que se cambié un techo existente, en su totalidad o en parte, la responsabilidad de la Compañía se limitará al costo estimado de la reparación de la zona de goteras únicamente, como si la reparación de dicha área fuera posible.

No cubierto: Techos sobre estructuras separadas, goteras del techo provocadas o derivadas de: instalaciones montadas en el techo, techos metálicos, construcciones o reparaciones inadecuadas, materiales faltantes o rotos, tragaluces, cubiertas para patios, canalones, desagües, tubos de bajada, cañerías de desagüe, chimeneas y defectos en balcones o plataformas que hacen las veces de techo, mantenimiento periódico de rutina y daños derivados del agua.

La Compañía indicará a un Proveedor de Servicios que se comunique con usted para programar una visita o, a su juicio, puede autorizar que usted se comunique directamente con un proveedor de servicios. Si se le autoriza, recibirá un límite de dinero a gastar establecido por la Compañía. Este Contrato no cubre los daños secundarios o derivados del agua.

NOTA: Con frecuencia se producen retrasos en los servicios de reparación durante las primeras lluvias de la temporada o cuando ocurren fuertes tormentas. Aunque haremos todos los esfuerzos posibles por acelerar la reparación, no podemos ofrecer garantías al respecto.

PUESTA A PUNTO DE PRE-TEMPORADA DE HVAC

– Cubierto (si se adquiere)

- Una puesta a punto de primavera válida para solicitudes de servicio hechas entre el 1 de febrero y el 30 de abril.
- Una puesta a punto de otoño válida para solicitudes de servicio presentadas entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre.

Usted es responsable de solicitar el servicio y pagará una tarifa de servicio a domicilio por cada servicio de puesta a punto de pretemporada. La cobertura aplica a un sistema de aire acondicionado o de calefacción durante cada período de puesta a punto; el costo de las puestas a punto de sistemas adicionales requiere cargos extras que se pagarán directamente al Proveedor de Servicios. Si se requiere una reparación más allá de la puesta a punto cubierta, se cobrará una tarifa de servicio a domicilio adicional. En las puestas a punto de pretemporada se analizarán y revisarán los siguientes artículos:

Aire acondicionado: Termostato, split de temperatura, capacitores, contactores, amperaje del compresor, amperaje del motor del soplador, tuberías de condensados accesibles, aspas del ventilador del condensador, limpieza y ajuste de las conexiones eléctricas, niveles de refrigerante, cambio de filtros (proporcionados por el propietario) y enjuague del serpentín del condensador (solo enjuague con agua).

Calefacción: Termostato, interruptores de límite, interruptores de seguridad, capacitores, amperaje del motor, funcionamiento de la calefacción, inspección del sistema piloto/arrancador, verificación y limpieza de quemadores (si están accesibles) y cambio de filtros (proporcionados por el propietario).

No cubierto: Filtros, limpieza de bobinas interiores/evaporadoras, limpieza o desobstrucción de tuberías de condensado, sistemas geotérmicos, sistemas de aceite, sistemas hidráulicos o de vapor y sistemas mini-split sin conductos.

MEJORA OPCIONAL PARA EL COMPRADOR

CODES, MODS, AND MORE – Cubierto (si se adquiere)

Esta mejora está disponible únicamente si se adquiere la opción First Class Upgrade. Codes, Mods, and More cubre los siguientes artículos y aumenta los límites del plan básico a los montos máximos combinados indicados.

- Hasta \$2,500 para el diagnóstico, el acceso, la reparación o el cambio de cualquier tipo de caldera a combustible, bomba de calor geotérmica o de agua, glicol, agua caliente, vapor o unidad combinada de calefacción/calentador de agua.
- Controladores de zona para calefacción y aire acondicionado central.
- Hasta \$1,250 para corregir infracciones al código o hacer modificaciones cuando se realicen reparaciones o cambios aprobados.

No cubierto: Restauración de paredes, cielorrasos o revestimiento del piso, gabinetes, cubiertas de cocina, losas, pintura o artículos similares.

MEJORA OPCIONAL PARA EL COMPRADOR

PLUMBING PLUS – Cubierto (si se adquiere)

- Tanques de expansión del calentador de agua.
- Hasta \$250 para instalar una boca de limpieza al nivel del suelo.
- Hasta \$250 para eliminar obstrucciones provocadas por raíces.

Revestimiento de hormigón

• La cobertura es para el diagnóstico, acceso, reparación o cambios de fugas en las líneas de agua, drenaje y gas ubicadas en o debajo del concreto dentro de la cimentación de las viviendas primarias. La cobertura aumenta el límite del plan básico a un monto máximo combinado de \$1,500.

Fugas en tuberías externas

- La cobertura aplica al diagnóstico, acceso, reparación o cambio de fugas y roturas en las tuberías externas de agua, gas y desagüe que estén ubicadas fuera de los cimientos de la vivienda principal, incluida la reparación o el cambio de la válvula de cierre principal. La cobertura se limita a un máximo de \$1,000.

No cubierto: Sistemas de riego y rociadores, tuberías de piscinas/spa o fuentes, válvulas de cierre que sean propiedad de la empresa de servicios públicos y desagües de jardines.

LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

1. Las áreas e instalaciones comunes de parques de viviendas móviles y condominios no están cubiertas. Salvo lo establecido en el apartado Piscina, se excluyen los sistemas y electrodomésticos comunes que no están ubicados en cada unidad individual.
2. Las reparaciones o los cambios requeridos como resultado de piezas faltantes, incendio, inundación, humo, relámpagos, congelamiento, terremoto, robo, tormentas, accidentes, lodo, actos de guerra, vandalismo, disturbios, instalación inadecuada, casos de fuerza mayor, daño por plagas, falta de capacidad o uso inadecuado no están cubiertos por este Contrato.
3. La responsabilidad de la Compañía se limita al costo de reparación o cambio del artículo que surja del desgaste normal. No se cubren los defectos estéticos.
4. La Compañía no es responsable de la angustia, dolor o sufrimiento emocional, incidental o indirecto, agravios o penas ejemplares, daños secundarios o pérdida resultantes del mal funcionamiento de cualquier artículo, o el retraso o la negligencia de un Proveedor de Servicios en proporcionar, o no proporcionar, la reparación o el cambio de un artículo debido a la falta de mano de obra y/o materiales, o cualquier otra causa más allá de nuestro control razonable.
5. Excepto que se especifique lo contrario, cualquier límite en dólares se menciona en la información adicional.

6. No se cubren los sistemas solares y sus componentes, incluidos tanques de retención. Las unidades de manejo de sistemas o control de zona (manuales, electrónicos, computarizados o neumáticos) no tienen cobertura.
7. La Compañía no será responsable de: costos de corrección, reparación, cambio, mejora, inspección u otros costos adicionales para cumplir con las leyes federales, estatales o locales, los reglamentos de servicios públicos o los códigos de construcción o zonificación; costos relacionados con licencias, tarifas de remolque, construcción, carpintería y traslado de equipos; el acceso o el cierre del acceso a los artículos cubiertos salvo en los supuestos contemplados expresamente en este Contrato; alteraciones y modificaciones necesarias en función del equipo existente o la instalación de equipos diferentes, excepto como se especifica en la sección Aire acondicionado central de este Contrato. La Compañía no modificará la estructura para realizar reparaciones o cambios, ni reparará o cambiará gabinetes, cubiertas de la cocina, losas, pintura, paredes, revestimiento del piso o artículos similares.
8. La Compañía no realizará reparaciones que supongan el uso de materiales peligrosos o tóxicos, incluyendo asbestos u otras sustancias contaminantes. La Compañía no es responsable de ningún reclamo que surja de organismos patógenos, independientemente del suceso o causa que haya contribuido a los daños o lesiones en cualquier orden de sucesión. Los organismos patógenos incluyen bacterias, levaduras, moho, virus, hongos o sus esporas, micotoxinas u otros productos metabólicos.
9. Este Contrato cubre únicamente la propiedad unifamiliar, la propiedad de renta y la propiedad recientemente construida, todas de uso unifamiliar. Las propiedades residenciales de más de 5,000 pies cuadrados, las unidades múltiples, las casas de huéspedes y otras estructuras están cubiertas si se abona la tarifa apropiada. Los planes para unidades múltiples incluyen límites de cobertura independientes para cada unidad, excepto para la piscina/spa y los sistemas sépticos. Los límites totales de cobertura de los planes de dos años se reajustan cada 12 meses. El Contrato cubre las propiedades residenciales propias o alquiladas, no las propiedades comerciales ni los inmuebles convertidos en establecimientos comerciales, como residencias para ancianos, casas de estudiantes universitarios, alquileres a corto plazo o guarderías infantiles, entre otros.
10. La Compañía determinará, a su discreción, si un sistema o electrodoméstico cubierto se reparará o cambiará. Al cambiar un electrodoméstico, la Compañía no cubrirá las fallas que no afecten a la función principal del mismo, por ejemplo, televisores o radios integrados al refrigerador de la cocina, entre otros. La Compañía hará el cambio con un equipo de características, eficiencia y capacidad similares, pero no es responsable de proveer las mismas dimensiones, marca o color. La Compañía podría instalar una unidad de menor capacidad, incluidos pero sin limitarse a calentadores de agua y calderas, si el rendimiento proyectado de la unidad de cambio es similar o superior al de la unidad existente. La Compañía se reserva el derecho de sustituir con componentes o piezas reconstituidas o de reparar sistemas y electrodomésticos con piezas que no sean del fabricante original. Cuando se ha confirmado la cobertura y se necesita un recambio, la Compañía no es responsable de proveer las mismas funciones de un artículo existente que no contribuya a su función principal.
11. La Compañía se reserva el derecho de obtener una segunda opinión a su cargo. Si la Compañía le informa que un fallo no está cubierto, usted deberá solicitarle a esta una segunda opinión de otro Proveedor de Servicios en un plazo de 14 días a partir de la notificación. La Compañía no reembolsará al proveedor que usted seleccione, no contratado por la Compañía, para ofrecerle una segunda opinión. La Compañía enviará un segundo Proveedor de Servicios para diagnosticar el fallo. Si el resultado de la segunda opinión es diferente al de la primera, la Compañía aceptará la cobertura bajo este Contrato. Si el diagnóstico de su segunda opinión solicitada es el mismo que el de la opinión inicial, pagará una tarifa adicional por el servicio a domicilio.
12. La Compañía no es responsable de las reparaciones y/o cambios que están sujetos a la garantía del fabricante, distribuidor o en el hogar o sujetos a la retirada del mercado del fabricante. Los artículos cubiertos deben ser de uso hogareño o comercial y el fabricante debe especificar su uso residencial.
13. La Compañía no es responsable de la reparación o el cambio de ningún sistema, electrodoméstico, componente o parte de los mismos que la Comisión de Seguridad de Productos para el Consumidor o el fabricante hayan determinado, previamente o en lo sucesivo, que son defectuosos; tampoco es responsable

si una de las dos entidades indicadas ha publicado o publicará una advertencia o retirada del mercado, o si el diseño incorrecto, el uso de materiales, fórmulas, procesos de fabricación inadecuados o defectos de fabricación por parte del fabricante hayan provocado la falla.

14. Este Contrato no cubre el mantenimiento de rutina.
15. El propietario de la vivienda y la Compañía pueden acordar el pago de efectivo en lugar de la reparación o el cambio. El pago se realizará según las tarifas que haya negociado la Compañía con sus proveedores, que pueden ser inferiores a las vigentes en el mercado. Si acepta el pago en efectivo, deberá reparar el artículo o proporcionar un nuevo recambio y enviar la prueba de la reparación o el recambio a la Compañía. El Artículo no estará cubierto bajo este o futuros Contratos hasta que se presente dicha prueba.

ATENCIÓN AL CLIENTE

1. Los reclamos pueden presentarse en línea o por teléfono en todo momento. Durante el horario laboral normal (de lunes a viernes), despacharemos su reclamo en un plazo de cuatro horas tras la confirmación de la cobertura. El Proveedor de Servicios iniciará los servicios contratados, en circunstancias normales, dentro de las 48 horas después de que usted haya hecho la solicitud de servicio. Su envío a la Compañía con la descripción del problema se considera aviso suficiente. El Proveedor de Servicios iniciará el diagnóstico sin requerir que se complete previamente un formulario de reclamo por escrito ni ningún otro tipo de comprobante de pérdida. El Proveedor de Servicios se comunicará con usted a fin de programar un horario para la visita; usted deberá tomar cualquier medida razonable para evitar daños secundarios provocados por un sistema o electrodoméstico defectuoso. Si se produce una emergencia que suponga la pérdida de calefacción o refrigeración, o pérdida sustancial del servicio eléctrico, por las cuales la vivienda con cobertura resulte inhabitable debido a los defectos que ponen en peligro inmediato la salud y la seguridad de sus ocupantes, se iniciará el servicio en un plazo de 24 horas luego de presentar el reclamo y se completará lo antes posible. Si las reparaciones no se pueden completar dentro de los 3 días calendario en tal caso, la Compañía le proporcionará un informe de estado a usted y al Comisionado por correo electrónico a pcinsinfo@doi.nv.gov, a más tardar 3 días calendario después del informe del reclamo. Si solicita a la Compañía que realice el servicio fuera del horario laboral normal, usted será responsable del pago de las tarifas adicionales, incluyendo los cargos por horas extras. Si no está satisfecho con la forma en que la Compañía está manejando el reclamo sobre el Contrato, puede comunicarse con el Comisionado a través del número gratuito de la División, (888) 872-3234. La Compañía debe ser notificada apenas se detecte un mal funcionamiento y antes de que venza el plazo del Contrato.
2. "Visita comercial" significa cada visita de un proveedor de servicios aprobado para dar servicio a cada sistema o electrodoméstico del hogar. Pagará la tarifa de llamada de servicio que se detalla en la página Resumen de garantía de vivienda por cada visita comercial por separado. No se aplicará un cargo adicional por llamada de servicio cuando se requieran varias visitas para reparar el mismo sistema o electrodoméstico del hogar. Los Proveedores de Servicios enviados para los servicios a domicilio son Proveedores de Servicios independientes, no agentes ni empleados de la Compañía. La Compañía garantiza el trabajo del Proveedor de Servicios por un período de 30 días. Si el artículo falla fuera del período de 30 días, se cobrará una tarifa de servicio a domicilio adicional. La falta de pago de la tarifa de servicio a domicilio puede demorar el trámite de reclamos futuros.
3. Si la Compañía no puede localizar un Proveedor de Servicios para atender su reclamo, esta puede solicitarle que se comunique directamente con un proveedor fuera de la red para recibir el servicio. Las políticas y procedimientos de la Compañía para el reembolso externo son:
 - a. Es necesario obtener aprobación antes de realizar cualquier trabajo y, por lo general, solo se otorga cuando la Compañía no puede localizar a un Proveedor de Servicios.
 - b. El proveedor fuera de la red debe contar con licencia y seguro.
 - c. El proveedor fuera de la red debe proporcionar información detallada sobre su diagnóstico antes de realizar el trabajo para que la Compañía pueda confirmar la cobertura y validar las recomendaciones de reparación o cambio.
 - d. Las reparaciones o cambios cubiertos se autorizarán siempre que sea posible realizar el trabajo a una tarifa acordada.
 - e. Usted debe presentar el recibo pagado detallado a la Compañía para su reembolso dentro de un plazo razonable. La Compañía reembolsará hasta el monto autorizado.

- f. La Compañía deducirá las tarifas de servicio que se deban de los reembolsos otorgados.

TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

Si su propiedad cubierta se vende durante el plazo de este Contrato, tiene derecho a ceder este Contrato, siempre que notifique a la Compañía sobre el cambio de titularidad e informe el nombre del nuevo propietario llamando al (800) 444-9030 para transferir la cobertura.

CANCELACIÓN

Las obligaciones de este Contrato están respaldadas por la plena fe y el crédito de la Compañía y no están garantizadas por una póliza de seguro de reembolso por contrato de servicios.

Si se devuelve el Contrato para su cancelación dentro de los 30 días de la fecha de su envío por correo o dentro de los 20 días de su entrega a usted y usted no ha presentado reclamos, este Contrato se considerará nulo y usted tendrá derecho a recibir un reembolso del precio total de la compra. Después de 30 días, puede cancelar en cualquier momento y tendrá derecho a un reembolso prorratoeado de la tarifa del Contrato pagada por el plazo no vencido, menos una tarifa de cancelación de \$25 y todos los costos de servicio incurridos por la Compañía. No es transferible el derecho de anulación del Contrato y se aplicará solo al comprador del Contrato original y solo si no se presentan reclamos antes de su devolución a la Compañía. Su solicitud de cancelación del Contrato debe presentarse por escrito y enviarse a cancellationsupport@firstam.com.

La Compañía no cancelará su Contrato excepto por cualquiera de las razones siguientes:

1. Falta de pago por su parte de las tarifas del Contrato a su vencimiento.
2. Fraude o tergiversación de hechos importantes para la emisión del Contrato por parte del suscriptor o presentación de un reclamo de servicio en virtud de dicho Contrato.

Si la Compañía cancela este Contrato, la Compañía deberá usar la última dirección conocida en los registros para enviar un aviso escrito por correo al titular del Contrato, 30 días antes de la cancelación, como mínimo, que indique la fecha de entrada en vigencia y la razón de la cancelación. En tal caso, usted tendrá derecho a un reembolso prorratoeado y no se le cobrarán honorarios de cancelación.

Cualquier reembolso debido al titular del Contrato se pagará o acreditará dentro de los 30 días posteriores a la devolución de este Contrato a la Compañía. Se agregará un recargo del 10% por mes al reembolso que no se haya pagado ni acreditado cada 30 días, a partir de entonces.

SUS OBLIGACIONES

Usted es responsable de lo siguiente: (i) proteger los electrodomésticos/sistemas; (ii) presentar los reclamos de inmediato; (iii) instalar y mantener todos los electrodomésticos/sistemas según las instrucciones del fabricante y; (iv) realizar el mantenimiento correspondiente si el Proveedor de Servicios determina que es necesario para lograr los resultados indicados por el fabricante de los electrodomésticos/sistemas.

RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Esta disposición constituye un acuerdo para arbitrar las disputas de forma individual. Cualquiera de las partes puede presentar una demanda individual ante tribunales de menor cuantía en lugar de solicitar arbitraje.

Todas las disputas o reclamos surgidos o relacionados con el Contrato deben resolverse por medio de un arbitraje vinculante. Este acuerdo de arbitraje incluye, entre otras, todas las disputas y reclamos entre la Compañía y el propietario de la vivienda, la Compañía y el vendedor, y los reclamos previos a la adquisición del Contrato. Este acuerdo de arbitraje se aplica a la Compañía, el propietario de la vivienda y el vendedor, y a sus casas matrices y empresas subsidiarias, afiliados, agentes, empleados, predecesores y sucesores en los intereses, cesionarios, herederos, cónyuges e hijos.

Como se indica anteriormente, una parte podría elegir presentar acciones judiciales individuales ante tribunales de menor cuantía en lugar de solicitar arbitraje, siempre que la disputa se encuadre dentro de los requisitos jurisdiccionales del tribunal de menor cuantía en ese tribunal.

Cualquier proceso de arbitraje debe ser individual y la Compañía, el Propietario de la Vivienda y el Vendedor deben acordar renunciar a su derecho a un juicio ante jurado y aceptar participar en una acción general de clase, representativa o con abogado

privado, y deben acordar que el mediador carece del poder para considerar reclamos de medidas cautelares o reparaciones declaratorias, ni de otorgar reparaciones que afecten a ninguna otra persona que no sea el solicitante individual. Si un tribunal decide que alguna de las disposiciones de este párrafo es inválida o inaplicable a un reclamo en particular o solicitud de reparación en particular (como una solicitud de ayuda pública cautelar), entonces ese reclamo o solicitud debe presentarse ante el tribunal y todos los demás reclamos y solicitudes de reparaciones deberán someterse a arbitraje, de conformidad con este Contrato.

El proceso de arbitraje se rige según las Normas de Mediación para el Consumidor (las "Normas de AAA") de la Asociación Americana de Arbitraje ("AAA"), según las modificaciones de este Contrato, y estará administrado por la AAA. La Compañía pagará todos los cargos, procesos administrativos y honorarios del mediador de la AAA por cualquier proceso de arbitraje que inicie y por cualquier otro proceso de arbitraje que inicie otra parte por un valor de reclamo de \$75,000 o menos, excepto en caso de que un mediador determine que el reclamo se presentó de mala fe o con fines inadecuados, en cuyo caso el pago de cargos de la AAA se regirá según las normas de la AAA.

El arbitraje se llevará a cabo en el mismo condado en el que se encuentra la propiedad cubierta por el Contrato. La Ley Federal de Arbitraje regirá la interpretación, aplicabilidad y cumplimiento de este acuerdo de arbitraje. Este acuerdo de arbitraje seguirá vigente tras la finalización de este Contrato.

ACUERDO

Usted y la Compañía son partes del Contrato (Partes). Este Contrato constituye el acuerdo completo entre las Partes y sustituye a todos los acuerdos y entendimientos anteriores y contemporáneos entre las Partes. Ninguna modificación a este Contrato será válida a menos que se presente por escrito y esté firmada por ambas Partes.

S. NV 11/24 Ver. RE25SNV

La cobertura de los planes de garantía de vivienda de First American cuentan con limitaciones monetarias razonables, en dólares. Aunque este contrato de muestra ofrece detalles específicos, aquí tiene una referencia rápida para su comodidad.

Los límites pueden aumentar si se adquieren mejoras opcionales como First Class Upgrade, Appliance Plus, Plumbing Plus y Codes, Mods, and More.

Limitaciones monetarias de la cobertura de garantía

LÍMITES AL DIAGNÓSTICO, ACCESO, REPARACIÓN Y/O CAMBIO

Calefacción con vapor, agua caliente o glicol	\$1,500
Por electrodoméstico	\$3,500
Refrigeración adicional (4 unidades como máximo)	\$1,000
Equipo de spa/piscina de agua salada	\$1,500
Calefacción, aire acondicionado central y conductos del vendedor..	\$1,500
Bomba de pozo.....	\$1,500
Cobertura limitada de goteras del techo.....	\$1,000
Conductos	\$1,000
Elementos revestidos en concreto	\$500
Intercambiador térmico del vendedor	\$500
Sistema séptico	\$500
Bomba eyectora cloacal	\$500
Fuente ornamental.....	\$500
Descalcificador de agua/Sistema de filtración por ósmosis inversa ...	\$500
Cocina exterior	\$1,000

Excepto que se especifique lo contrario, todos los límites de cobertura son en su totalidad.

Tarifa de
Servicio a
Domicilio
\$95

Planes y opciones

SISTEMAS PLOMERIA ELECTRODOMESTICOS MEJORAS OPCIONES

Tipo de propiedad	Plan Básico	Plan Básico	Eagle Premier	El Plan Max
	Vendedor	Comprador	Comprador	Comprador
Vivienda unifamiliar <5,000 pies cuadrados	✓	<input type="checkbox"/> \$485	<input type="checkbox"/> \$650	<input type="checkbox"/> \$790
Condominio/casa adosada/casa móvil	✓	<input type="checkbox"/> \$425	<input type="checkbox"/> \$570	<input type="checkbox"/> \$695
Cobertura	Vendedor	Comprador	Comprador	Comprador
Calefacción, aire acondicionado y conductos	<input type="checkbox"/> \$70	✓	✓	✓
Sistemas eléctricos	✓	✓	✓	✓
Sistemas de apertura de puertas de garaje	✓	✓	✓	✓
Ventiladores de techo, ático y de extracción	✓	✓	✓	✓
Sistema de aspiración central	✓	✓	✓	✓
Sistema de plomería	✓	✓	✓	✓
Obstrucciones de tuberías	✓	✓	✓	✓
Cisternas e inodoros	✓	✓	✓	✓
Calentador de agua	✓	✓	✓	✓
Bomba de circulación	✓	✓	✓	✓
Bomba de sumidero	✓	✓	✓	✓
Reguladores de presión	✓	✓	✓	✓
Triturador de residuos	✓	✓	✓	✓
Dispensador instantáneo de agua caliente	✓	✓	✓	✓
Horno microondas empotrado	✓	✓	✓	✓
Lavaplatos	✓	✓	✓	✓
Horno/cocina estándar/placa de cocina	✓	✓	✓	✓
Compactador de basura	✓	✓	✓	✓
Servicio de cambio de cerradura	N/D	✓	✓	✓
First Class Upgrade (Mejora a Primera Clase) (incluida para el vendedor con compra del comprador)	<input type="checkbox"/> \$100		✓	✓
Codes, Mods, and More (se requiere First Class Upgrade (Mejora a Primera Clase))	N/D	<input type="checkbox"/> \$100	<input type="checkbox"/> \$100	✓
Plumbing Plus	N/D	<input type="checkbox"/> \$100	<input type="checkbox"/> \$100	✓
Appliance Plus	N/D	<input type="checkbox"/> \$100	<input type="checkbox"/> \$100	<input type="checkbox"/> \$100
Lavadora/secadora de ropa	N/D	<input type="checkbox"/> \$85	✓	✓
Refrigerador de cocina	N/D	<input type="checkbox"/> \$50	✓	✓
Lavadora/secadora/refrigerador de cocina	N/D	<input type="checkbox"/> \$120	✓	✓
Refrigeración adicional	N/D	<input type="checkbox"/> \$50	<input type="checkbox"/> \$50	<input type="checkbox"/> \$50
Puesta a punto de pretemporada de HVAC	N/D	<input type="checkbox"/> \$25	<input type="checkbox"/> \$25	<input type="checkbox"/> \$25
Cobertura limitada de goteras del techo	N/D	<input type="checkbox"/> \$100	<input type="checkbox"/> \$100	<input type="checkbox"/> \$100
Fuente ornamental	N/D	<input type="checkbox"/> \$80	<input type="checkbox"/> \$80	<input type="checkbox"/> \$80
Cocina exterior	N/D	<input type="checkbox"/> \$100	<input type="checkbox"/> \$100	<input type="checkbox"/> \$100
Equipo de piscina y/o spa	N/D	<input type="checkbox"/> \$200	<input type="checkbox"/> \$200	<input type="checkbox"/> \$200
Sistema séptico	N/D	<input type="checkbox"/> \$75	<input type="checkbox"/> \$75	<input type="checkbox"/> \$75
Bomba eyectora cloacal	N/D	<input type="checkbox"/> \$35	<input type="checkbox"/> \$35	<input type="checkbox"/> \$35
Descalcificador	N/D	<input type="checkbox"/> \$75	<input type="checkbox"/> \$75	<input type="checkbox"/> \$75
Bomba de pozo	N/D	<input type="checkbox"/> \$85	<input type="checkbox"/> \$85	<input type="checkbox"/> \$85
Tratamiento contra termitas subterráneas*	N/D	<input type="checkbox"/> \$50	<input type="checkbox"/> \$50	<input type="checkbox"/> \$50
Servicios de control de plagas	N/D	<input type="checkbox"/> \$50	<input type="checkbox"/> \$50	<input type="checkbox"/> \$50
Casa de huéspedes/ADU/Casita <750 pies cuadrados [†]	<input type="checkbox"/> \$245		<input type="checkbox"/> \$325	<input type="checkbox"/> \$395
Casa de huéspedes/ADU/Casita 750+ pies cuadrados [†]	<input type="checkbox"/> \$365		<input type="checkbox"/> \$490	<input type="checkbox"/> \$595

Planes y precios adicionales

SOLICITUD DE SUR DE NEVADA
firstamrealestate.com | Tel.: 800.444.9030

Planes de 2 años

Los precios de las opciones de planes de 2 años y las actualizaciones son el doble de los costos de 1 año.
Para conocer los precios de las opciones de casa de huéspedes/ADU/casita, llame al 800.444.9030.

Vivienda unifamiliar <5,000 pies cuadrados

Condominio/casa adosada/casa móvil

Plan Básico	Eagle Premier	El Plan Max
2 años	2 años	2 años
<input type="checkbox"/> \$895	<input type="checkbox"/> \$1,205	<input type="checkbox"/> \$1,460
<input type="checkbox"/> \$785	<input type="checkbox"/> \$1,055	<input type="checkbox"/> \$1,285

Construcciones nuevas

Cobertura de comprador únicamente. Para solicitar cobertura o recibir una cotización de precios de opciones,
llame al 800.444.9030. Cubre los años 2-5.

Vivienda Unifamiliar/Condominio/Casa Adosada/Casa Móvil <5,000 pies cuadrados

Vivienda Unifamiliar/Condominio/Casa Adosada/Casa Móvil 5,000+ pies cuadrados

Casa de huéspedes/ADU/Casita <750 pies cuadrados[†]

Casa de huéspedes/ADU/Casita 750+ pies cuadrados[†]

Plan Básico

Los años 2-5
<input type="checkbox"/> \$730
<input type="checkbox"/> \$1,095
<input type="checkbox"/> \$365
<input type="checkbox"/> \$550

Viviendas unifamiliares más grandes

Para solicitar cobertura u obtener una cotización de precios de opciones, visite firstamrealestate.com
o llame al 800.444.9030.

Vivienda unifamiliar 5,000-5,999 pies cuadrados

Vivienda unifamiliar 6,000+ pies cuadrados (menos de 10 años de antigüedad)

Vivienda unifamiliar 6,000+ pies cuadrados (más de 10 años de antigüedad)

Plan Básico

1 año
<input type="checkbox"/> \$970
<input type="checkbox"/> \$970
<input type="checkbox"/> \$1,070

Plan Básico

2 años
<input type="checkbox"/> \$1,795
<input type="checkbox"/> \$1,795
<input type="checkbox"/> \$1,980

Unidades múltiples

Cobertura de comprador únicamente. Para solicitar cobertura u obtener una cotización de precios de opciones,
visite firstamrealestate.com o llame al 800.444.9030. No disponible para construcciones nuevas.

Dúplex

Tríplex

Cuádruplex

Quintuplex

Seisplex

Sieteplex

Ochoplex

Plan Básico

1 año
<input type="checkbox"/> \$680
<input type="checkbox"/> \$1,020
<input type="checkbox"/> \$1,360
<input type="checkbox"/> \$1,700
<input type="checkbox"/> \$2,035
<input type="checkbox"/> \$2,375
<input type="checkbox"/> \$2,715

Plan Básico

2 años
<input type="checkbox"/> \$1,360
<input type="checkbox"/> \$2,040
<input type="checkbox"/> \$2,720
<input type="checkbox"/> \$3,400
<input type="checkbox"/> \$4,070
<input type="checkbox"/> \$4,750
<input type="checkbox"/> \$5,430

Totales

Plan \$ _____

+ Cobertura opcional \$ _____

= Total \$ _____

Impuesto sobre las ventas incluido (cuando sea aplicable)

Envíe su pedido
por correo electrónico
<https://qrco.de/snvs-order>



Consulte el contrato de muestra para más información sobre la cobertura, las limitaciones y los términos específicos.

*El honorario de servicio a domicilio por única vez por plan para el tratamiento contra termitas subterráneas es de \$200.

[†]Disponible con la compra de plan para vivienda unifamiliar. La opción incluye elementos del plan básico para compradores y vendedores.

Opciones adicionales disponibles para los compradores.

Dirección de la vivienda que se va a asegurar

Calle y número _____ N.º de unidad _____ Ciudad _____ Estado _____ C.P. _____

Información del comprador

Nombre del COMPRADOR _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Información del vendedor

Nombre del VENDEDOR _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Compañía inmobiliaria

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA _____

Teléfono de la oficina _____

Agente intermediario _____

En representación de Comprador Vendedor

Correo electrónico _____

NOMBRE DE OTRO CORREDOR (si corresponde) _____

Teléfono de la oficina _____

Agente _____

En representación de Comprador Vendedor

Correo electrónico _____

Empresa a cargo del cierre

EMPRESA A CARGO DEL CIERRE _____

Nombre del empleado a cargo del cierre _____

Teléfono de la oficina _____ Correo electrónico _____

Fecha de cierre estimada _____

N.º de archivo _____

Aceptación o exención

ACEPTO la cobertura de la garantía de vivienda y las opciones que he seleccionado.

NO ACEPTO los beneficios de esta cobertura. Acuerdo no responsabilizar a la compañía inmobiliaria, el corredor y/o los agentes mencionados anteriormente por la reparación o el cambio de un sistema o electrodoméstico que de otra manera hubiera sido cubierto por este plan.

Firma _____ Fecha _____

El agente inmobiliario que ofrece este programa lo hace como un servicio para proteger los intereses de su cliente. No reciben compensación ni comisiones directas de parte de First American Home Warranty. Agentes: Entregue a su cliente un contrato de muestra. El comprador recibirá el contrato una vez que First American reciba el pago. N.º de confirmación _____